

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Procedimiento de selección: Licitación Privada 2/2021

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Encuadre Legal: Decreto Delegado N° 1023/01

Expediente: EXP: 1-11624/2020

Objeto de la contratación: Reforma de aula en piso 2 - Facultad de Ingeniería

	Retiro del pliego		Consulta del pliego		
Dirección:	http://compras.mdp.edu.ar, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires	Dirección:	http://compras.mdp.edu.ar, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires		
Plazo y horario:	Hasta la fecha y horario de presentación de ofertas	Plazo y horario:	Hasta la fecha y horario de presentación de ofertas		
Costo del pliego:	\$ 0,00				
	Presentación de ofertas	Acto de apertura			
Dirección:	JUAN B. ALBERDI 2695, Planta Baja, Mostrador de Recepción, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires	Lugar/Dirección:	JUAN B. ALBERDI 2695, 3er Piso, Dirección de Suministros, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires		
Fecha de inicio:	05/02/2021	Día y hora:			
Fecha de finalizaci	ón: 26/02/2021 a las 13:00 hs.	02	/03/2021 a las 11:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	REFORMA DE AULA EN PISO 2 - FACULTAD DE INGENIERÍA. Trabajos a realizar según documentos adjuntos: cláusulas particulares técnicas, memoria descriptiva, pliego especificaciones técnicas, planilla cotización, plan de trabajos, curva de inversiones, documentación gráfica, visado de proyecto.	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

- 1. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS:
- a) En el sitio web: https://comprar.gob.ar/BuscarAvanzadoPublicacion.aspx.
- b) En el sitio Web de la Universidad <u>www.mdp.edu.ar</u>, ingresando a "<u>Compras y Contrataciones</u>" y luego a "<u>Contrataciones Vigentes</u>".
- c) En el Portal de Compras Públicas de la Universidad Nacional de Mar del Plata: http://compras.mdp.edu.ar. A los efectos de las notificaciones previas a la Apertura de Ofertas, el Oferente deberá informar que ha descargado el pliego a <compras@mdp.edu.ar>, indicando su nombre o razón social, domicilio y correo electrónico para que se le pueda comunicar cualquier aclaración o



modificación al pliego.

Los oferentes que no hubiesen retirado o descargado el pliego, o que no lo hubiesen notificado, no podrán alegar desconocimiento de las actuaciones que se hubiesen producido hasta el día de apertura de ofertas. ACLARACIONES AL PLIEGO:

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito ante la Dirección de Suministros **exclusivamente al correo electrónico compras@mdp.edu.ar** y hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha fijada como límite para la presentación de ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

2. NORMAS LEGALES DE APLICACIÓN: La presente contratación se regirá por el Decreto Delegado № 1023/01 y sus modificaciones, por el Reglamento de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de Mar del Plata aprobado por la Ordenanza del Consejo Superior (OCS) № 370/13 (modificado por OCS № 2524/2017 y OCS № 1576/2020), Ley 25.551 de Compre Nacional, Decreto 312/10 (Sistema de protección integral de discapacitados) y demás normas concordantes y/o consecuentes de aplicación.

3. CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y PAGO:

INSPECCIÓN: Departamento de Obras, Rodríguez Peña 4046, (7600) Mar del Plata, Tel: (0223) 475-3377,

Email: obras@mdp.edu.ar.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Facultad de Ingeniería: Av. Juan B. Justo 4302, Mar del Plata.

PLAZO DE EJECUCIÓN: TREINTA (30) días corridos.

INICIO DE LOS TRABAJOS: Emitida la Orden de Compra y dentro de los veinte (20) días corridos, el Proveedor deberá presentar a la Inspección, la documentación requerida para el inicio de las tareas. Si cumplido el tiempo especificado, el proveedor no cumpliera con la documentación exigida, comenzará a correr el Plazo de Ejecución, siendo el contratista pasible de las siguiente multas previstas:

- <u>Multa por Atraso en la Iniciación de los Trabajos</u>: por el 0,5% (cinco por mil) del monto total del contrato por cada 10 días hábiles de atraso o fracción mayor de 5 días hábiles.
- <u>Multa por Atraso parcial en el cumplimiento de etapas del plan de trabajos</u>: por el 0,5% (cinco por mil) del monto total del contrato por cada 10 días corridos de atraso o fracción mayor de 5 días corridos.

FACTURACIÓN: Las facturas deberán ser presentadas en la INSPECCIÓN para su aprobación. Una vez aprobadas y conformadas, las facturas serán remitidas a la DIRECCIÓN DE SUMINISTROS (compras@mdp.edu.ar) dentro de los cinco (5) días hábiles. La recepción de las facturas conformadas en la Dirección de Suministros dará comienzo al plazo fijado para el pago.

Se aceptará la facturación parcial por acopio de materiales, por hasta un QUINCE POR CIENTO (15%) como máximo del monto total de la Orden de Compra y con la conformidad técnica de Inspección de las tareas.

La conformidad técnica se dará con los materiales necesarios sitos en el lugar de las tareas con detalle de los materiales adquiridos para la UNMdP.

PLAZO DE PAGO: QUINCE (15) DIAS CORRIDOS.

GARANTÍA DE LOS TRABAJOS: No habrá retención de Fondo de Garantía de los Trabajos sobre cada pago parcial. Por ello, la Garantía de Cumplimiento de Contrato sólo podrá ser mediante Póliza de Seguro de Caución Digital. Finalizado el Plazo de Garantía de los Trabajos, habiéndose corregido satisfactoriamente las fallas evidenciadas durante dicho plazo, y estén debidamente probadas y aceptadas por la Inspección, se devolverá la mencionada póliza.

RECEPCIÓN PROVISORIA: A la terminación total de los trabajos la Inspección otorgará la Recepción Provisoria cuando los mismos se encuentren terminados según Orden de Compra y se hayan satisfactoriamente cumplido las pruebas pertinentes, labrándose la correspondiente Acta de Recepción Provisoria, dando comienzo al Plazo de Garantía de los Trabajos.

PLAZO DE GARANTÍA DE LOS TRABAJOS: CIENTO OCHENTA (180) dias corridos. Este plazo es el tiempo que media entre la recepción provisoria y la definitiva. Durante ese lapso el Proveedor está obligado a reparar o cambiar lo indicado como deficiencias o fallas en el Acta de Recepción Provisoria y además de los "vicios ocultos si existieran", bajo apercibimiento de



ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

RECEPCIÓN DEFINITIVA: Transcurrido el plazo de garantía establecido, tendrá lugar la recepción definitiva, que se efectuará con las mismas formalidades que la provisoria, previa comprobación del buen estado de los trabajos y verificación del correcto funcionamiento de las instalaciones especiales, a cuyo efecto se realizarán las pruebas que la Inspección estime necesarias, pudiéndose repetir parcial o totalmente las establecidas para la recepción provisoria.

MULTA POR MORA: La entrega fuera del plazo establecido, dará lugar a una multa del 0,5% del valor de lo entregado fuera de término, por cada 10 (diez) días hábiles de atraso o fracción mayor de 5 (cinco) días hábiles.

- <u>4. PRESENTACIÓN DE OFERTAS</u>: Las ofertas se presentarán, en sobre cerrado identificando la contratación a que corresponde, día y hora de apertura de ofertas e identificación del oferente, incluyendo:
- a. LA COTIZACIÓN, según lo establecido en cláusula Nº 5
- b. CERTIFICADO DE VISITA AL LUGAR DE LAS TAREAS, según cláusula Nº 6
- c. C.U.I.T., fotocopia simple de inscripción
- d. GARANTÍA DE OFERTA, según cláusula Nº 7
- e. CERTIFICADO SIPRO según cláusula Nº 17
- f. CONSTITUIR DOMICILIO
- g. DECLARACIÓN JURADA adjunta, debidamente completa y firmada.

<u>EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS</u>: La presentación de la oferta significa por parte del proponente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no es necesario la presentación de los pliegos con la propuesta.

<u>PRESENTACIÓN DE OFERTAS POR E-MAIL</u>: No es un Trámite Simplificado, no se admiten ofertas por correo electrónico o fax.

<u>5. COTIZACIÓN</u>: Se utilizará el formulario adjunto o en el de la empresa ajustado a los requisitos establecidos por la AFIP, firmado (por titular, representante legal o apoderado, adjuntando la documentación que lo acredite) con aclaración de firma o sello.

En hoja anexa se desarrollarán las características que identifiquen claramente los bienes/servicios ofrecidos (marcas, modelos, garantías, operatividad, etc.). De no indicarse la garantía de los bienes, se considerará que la misma es de doce (12) meses.

En caso de cotizarse un conjunto de bienes o servicios que incluyan la provisión de bienes, deberá indicarse el valor unitario de cada componente si éste fuera un bien de uso; del mismo modo, entregados los bienes o servicios adjudicados, en la facturación deberá detallarse unitariamente el valor de cada bien de uso.

La Universidad Nacional de Mar del Plata, reviste el carácter de EXENTO (CUIT 30-58676172-9), por lo tanto el precio cotizado (I.V.A. incluido) se entenderá, que es PRECIO FINAL, incluyendo todos los costos necesarios para la ejecución de los trabajos contratados en el lugar de las tareas.

MONEDA DE COTIZACIÓN: PESOS. No cotizar con más de dos (2) decimales, caso contrario, sólo se tendrán en cuenta los primeros dos (2).

<u>OFERTAS ALTERNATIVAS</u>: Conforme al Artículo 70° del Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNMDP aprobado por OCS 370/13, se admitirán ofertas alternativas, las que compitirán con las ofertas principales y alternativas de los demás oferentes. Tanto la oferta principal como su/s alternativa/s deberán cumplir en un todo las especificaciones técnicas solicitadas incluyendo todos los dispositivos, elementos y componentes requeridos. No se tendrán en cuenta componentes adicionales.

<u>6. CONOCIMIENTO DEL LUGAR</u>: Será exigida con la oferta la presentación del "**Certificado de Visita al lugar de las tareas**". La visita se realizará el día <u>18/02/2021 a las 10:30 horas en el hall de entrada de la Facultad de Ingeniería: Av. Juan B. Justo 4302</u>. En caso de que surjan aclaraciones, se exigirá la presentación, debidamente rubricada y sellada por la empresa, del documento "<u>Aclaraciones al Pliego</u>", donde se dejarán sentadas las consultas de los posibles oferentes y las respuestas de la Universidad. Éste será emitido y entregado por la INSPECCIÓN. Los trabajos y condiciones en él consignados formarán parte de la obra.



- <u>7. GARANTÍA DE LA OFERTA</u>: Por un importe del 5% (CINCO POR CIENTO) del valor total de la oferta. En caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.
- a) **Pagaré**: cuando el importe de la garantía no supere la suma de \$260.000. Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas en el presente artículo. El domicilio de pago del pagaré deberá ser en la ciudad de Mar del Plata.
- b) **Póliza de Seguro de Caución**: expedida por una Compañía de Seguros debidamente autorizada. La entidad aseguradora deberá certificar las firmas en los respectivos instrumentos por Notario Público. La firma del Escribano actuante deberá ser legalizada por el respectivo Colegio Profesional cuando aquel fuere de jurisdicción distinta a la de la Provincia de Buenos Aires.
- De utilizar **Póliza de Seguro de Caución Digital**, la impresión en papel de la póliza no es suficiente para que quede debidamente integrada la Garantía de Oferta. El oferente deberá enviar el original por correo electrónico a <u>compras@mdp.edu.ar</u> para su verificación.
- c) **Efectivo**: mediante depósito en Banco Nación, Suc. Centro de Mar del Plata a la cuenta Nº 35057203/83. Adjuntar fotocopia del comprobante.

CUANDO EL MONTO DE LA OFERTA NO SUPERE:

- La cantidad que represente \$ 1.300.000, NO SE REQUIERE Garantía de Oferta.
- La cantidad que represente \$ 5.200.000, PODRÁ UTILIZARSE PAGARÉ como Garantía de Oferta.
- 8. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: El oferente mantendrá la oferta por el plazo de SESENTA (60) días corridos contados desde la fecha de apertura, período que se considerará automáticamente prorrogado por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara fehacientemente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.
- 9. CAPACIDAD DE LOS OFERENTES: Los proponentes deberán tener competencia técnico-financiera en relación con el objeto que se licita. la Universidad podrá requerir todos los informes necesarios a tal fin. Asimismo, la UNMDP verificará el cumplimiento de las normas previsionales, laborales y tributarias, quedando establecido que si de los datos obrantes en el Organismo se detectase que el Adjudicatario adherido al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, supera el límite establecido en la normativa, se efectuarán todas las retenciones previstas en concepto de Impuesto a las Ganancias, IVA y cualquier otra que pudiera corresponder en los pagos a efectuar.
- 10. CRITERIOS DE APLICACIÓN: Todos los documentos que integran esta contratación serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:
- a) Decreto Delegado Nº 1023/01 y sus modificaciones
- b) Las disposiciones del Reglamento de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de Mar del Plata aprobado por la Ordenanza del Consejo Superior Nº 370/13, sus modificaciones y las normas que se dicten en su consecuencia.
- c) Pliego Único de Bases y Condiciones Generales de la Universidad Nacional de Mar del Plata
- d) Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- e) La oferta y las muestras que se hubieren acompañado.
- f) El acto administrativo de adjudicación.
- g) La Orden de Compra o Contrato resultante.
- Los documentos a), b) y c) podrán ser descargados del sitio web de la UNMDP <u>www.mdp.edu.ar</u>, ingresando a "Compras y Contrataciones" y luego a "Normativa"
- 11. MARCAS: La mención de marcas es al sólo efecto de precisar las características y calidad de lo solicitado, pudiendo cotizar cualquier marca equivalente o superior que cumpla con lo requerido.
- 12. MUESTRAS: No se requieren muestras.
- 13. CRITERIO DE SELECCIÓN: La adjudicación se realizará a favor de la oferta más conveniente para el Organismo Contratante. Los productos que reúnan calidades o prestaciones superiores



a las requeridas, también serán evaluados y podrán ser objeto de adjudicación si la relación "precio/ calidad/ prestación/ idoneidad del oferente" fuese conveniente.

Podrá adjudicarse todos o algunos de los renglones licitados o con la conformidad del oferente, adjudicar parcialmente el o los renglones, o dejar sin efecto la convocatoria en cualquier momento previo al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los oferentes.

Aquella empresa que tenga personas contratadas con discapacidad, al momento de la oferta deberá acreditarlo documentadamente, indicando si ocupa personal en esa situación y el porcentaje de ocupación.

<u>PUBLICIDAD DE LAS ADJUDICACIONES</u>: La Universidad publicará las adjudicaciones en su sitio web www.mdp.edu.ar, ingresando al enlace "Compras y Contrataciones" y accediendo a "Publicidad de Adjudicaciones".

14. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Dentro de los 5 (CINCO) días hábiles administrativos de recibida la Orden de Compra o firma del Contrato, se integrará en concepto de garantía de cumplimento, el 10% (diez por ciento) del monto adjudicado.

Por razones operativas en el contexto epidemiológico de la ciudad de Mar del Plata, producto de las medidas restrictivas de circulación impuestas por el Municipio de General Pueyrredón como por el Rector de la UNMDP, considerando que la mayor parte de las oficinas administrativas no están prestando servicios de manera presencial, sólo se admitirá de Garantía de Cumplimiento de Contrato, la **Póliza de Seguro de Caución Digital**: expedida por una Compañía de Seguros debidamente autorizada. La misma deberá tener procedimiento de verificación on-line, o firma digital de representante legal de la Cía. Aseguradora, acreditando personería.

Dicha garantía será devuelta y/o liberada al emitirse la Recepción Definitiva. Vencido el plazo contractual sin la entrega de los bienes o la prestación del servicio, se declarará la rescisión del contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con la pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios emergentes de su incumplimiento.

- 15. HABILIDAD PARA CONTRATAR: La UNMDP no podrá contratar con personas físicas o jurídicas con incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01. En tal sentido, se verificará al momento de la adjudicación, la habilidad para contratar de los potenciales proveedores, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución General AFIP N° 4164/17. Para consultar el detalle de las deudas líquidas y exigibles y la falta de presentación de declaraciones juradas, el contribuyente deberá ingresar al Sistema Cuentas Tributarias y seleccionar en el menú la opción "Detalle de Deuda Consolidada" y, dentro de esta opción, el trámite "Consulta de deuda proveedores del estado".
- 16. AJUSTE A NORMATIVA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN OBRA: El Proveedor deberá ajustarse en un todo a las disposiciones de Seguridad e Higiene que se adjuntan, estando los gastos derivados de este cumplimiento a su cargo exclusivo. No se autorizará la iniciación de las tareas en el lugar, hasta contar con la autorización escrita del Servicio de Seguridad e Higiene de la UNMDP.
- 17. SIPRO (Sistema de Información de Proveedores): El oferente debe estar incorporado en el Sistema deInformación de Proveedores administrado por la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC). Si no está inscripto, podrá incorporarse al mismo mediante el procedimiento de "Preinscripción" accediendo al sitio de Internet de COMPR.AR, donde completarán la información requerida en los formularios de pre-inscripción. Los interesados podrán consultar el "Procedimiento de Inscripción", "Documentación a presentar", junto con los instructivos y manuales de apoyo a proveedores, disponibles en el sitio https://comprar.gob.ar.
- 18. RECHAZO DE OFERTAS: Respecto a la desestimación, perfeccionamiento y la inelegibilidad de las ofertas son de aplicación los arts. 83 a 85 del Reglamento de la UNMdP, especialmente serán desestimadas las ofertas sin la firma correspondiente, o escritas a lápiz, sin la presentación de la garantía de oferta o de las muestras cuando se exigiere, efectuadas por personas no habilitadas para contratar con el Estado, con condicionamientos, con cláusulas contrarias al pliego, que tuviera raspaduras, interlíneas, enmiendas no salvadas o que imposibiliten la lectura precisa, en cualquier parte esencial de la oferta.



- 19. RESCISIÓN: La Universidad podrá rescindir la contratación en cualquier momento, sin necesidad de intervención judicial o extrajudicial, sin derecho a indemnización o compensación alguna
- <u>20. JURISDICCIÓN FEDERAL</u>: Toda divergencia resultante de la licitación en todas sus etapas, ya sea de la adjudicación, contrato, cumplimiento o cualquier otra, serán sometidas a los Tribunales Federales de Mar del Plata, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción
- 21. CLÁUSULAS ESPECIALES POR EMERGENCIA COVID-19: Producto del contexto epidemiológico de la ciudad de Mar del Plata, a razón de las medidas restrictivas de circulación, aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO) y/o distanciamiento social preventivo obligatorio (DSPO), y las normativas dictadas por el Sr. Rector de la UNMDP, se han establecido condiciones especiales para esta contratación:
- a. La Apertura de Ofertas se realizará sin presencia de público. Los interesados podrán seguir el acto en vivo, a través del **Canal de YouTube** de la Universidad Nacional de Mar del Plata: https://www.youtube.com/user/canalunmdp.
- b. Las ofertas deberán ser presentadas en hojas tamaño A4, sin broches o espirales, sin carpetas o carátulas, etc., a fin de facilitar la digitalización de las ofertas que serán enviadas para su evaluación a las áreas técnicas pertinentes.
- c. La **Vista de Ofertas**, durante los DOS (2) días posteriores a la Apertura (Art.75º del Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNMDP) será a solicitud del oferente dirigida a **compras@mdp.edu.ar**. Se remitirá al correo electrónico constituido por el oferente en la <u>Declaración Jurada de Habilidad para Contratar</u>, una copia fiel del original de las ofertas presentadas, con firma digital del titular de la UOC.
- d. La Vista de las Actuaciones (Art.8 del mencionado reglamento) será a solicitud del interesado dirigida a compras@mdp.edu.ar. Se remitirá al correo electrónico constituido, una copia fiel de todas las actuaciones obrantes en el expediente, firmada por el responsable del área en que se encuentra físicamente el mismo. Si el interesado rechazare la alternativa propuesta, sólo podrá otorgarse la vista del expediente físico respetándose los términos del art. 8 del Decreto Nacional 576/2020, el Protocolo ratificado en Resolucion de Rectorado 3498/2020 y los acuerdos paritarios con las organizaciones gremiales.
- e. Las IMPUGNACIONES al Dictamen de Evaluación deberán ser por email a la casilla de correo de la Comisión Evaluadora (comevaluacion@rect.mdp.edu.ar) o de la Dirección de Suministros (compras@mdp.edu.ar) y desde la dirección de correo electrónico constituido por el oferente en la Declaración Jurada de Habilidad para Contratar.

DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR

PERSONA / RAZÓN SOCIAL:
CUIT N°
DOMICILIO CONSTITUIDO:
E-MAIL PARA NOTIFICACIONES:
TELÉFONO:
El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, está habilitada para contratar con la Universidad Nacional de Mar del Plata, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incursa en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en el artículo 28 del citado del citado plexo normativo y sus modificatorios, cuyo texto se transcribe: **Artículo 27.**—**PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR.** Podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo 28 y que se encuentren incorporadas a la base de datos que diseñará, implementar y administrará el órgano Rector, en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas, en las condiciones que fije la reglamentación. La inscripción previa no constituirá requisible exigible para presentar ofertas. **Artículo 28.**—**PERSONAS NO HABILITADAS.** No podrán contratar con la Administración Nacional: a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del presente. b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública, N° 25.188. c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados. d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena. e) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con tra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la Fepidica por delitos comprendidos en la Convención interamericana contra la Corrupción. f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus o

Firma y aclaración

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Organismo contratante: Universidad Nacional de Mar del Plata

Procedimiento de selección: Licitación Privada 2/2021

Expediente: EXP:1-11624/2020

Asunto: Reforma de aula en piso 2 - Facultad de Ingeniería

Empresa oferente:

C.U.I.T:

Renglón	Tipo	Unidad de medida	Cantidad	Descripción	Precio unitario	Precio total
1	PRINCIPAL	UNIDAD	1,00	REFORMA DE AULA EN PISO 2 -		0,00
				FACULTAD DE INGENIERÍA. Trabajos a		
				realizar según documentos adjuntos:		
				cláusulas particulares técnicas, memoria		
				descriptiva, pliego especificaciones		
				técnicas, planilla cotización, plan de		
				trabajos, curva de inversiones,		
				documentación gráfica, visado de		
				proyecto.		
				, ,		

Total Oferta	
Firma y sello del oferente	

CLÁUSULAS PARTICULARES TÉCNICAS

1. Objeto de la contratación:

"REFORMA DE AULA EN PISO 2 - FACULTAD DE INGENIERÍA - UNMAP".

2. Plazo de Ejecución

Treinta días corridos (30 días). Se encuentran incluidos en este plazo de ejecución los días de lluvia de la media anual histórica publicados por el Servicio Meteorológico Nacional y sus consecuencias.

3. Cartel

Cartel 2 m x 2 m, según diagramación e instrucciones de la Inspección.

4. Acopio

Se aceptará la facturación parcial por acopio de materiales, por hasta un 15% (QUINCE por ciento) como máximo del monto total de la Orden de Compra y con la conformidad técnica del Departamento Profesional de la UNMdP que realice la Inspección de las tareas.

La conformidad técnica se dará con los materiales necesarios sitos en el lugar de las tareas.

Con la presentación de la oferta la contratista deberá incluir un plan de tareas indicando los acopios que solicite.

5. Contratación

Los trabajos se entregarán terminados y totalmente acabados en un todo de acuerdo a la Orden de Compra correspondiente.

6. Facturación

Las facturaciones se harán de acuerdo al grado de avance de los trabajos aprobados por la Inspección de la Universidad.

Los ítems y sus porcentajes de incidencia establecidos en la Planilla de Cotización de las tareas a ejecutar son fijos y no se permitirá que sean modificados.

Estos porcentajes se usarán como base a los fines de establecer los avances de las tareas con miras a la facturación de trabajos realizados.

Los precios de los ítems del presupuesto afectados por el coeficiente de aumento o rebaja contractual serán utilizados para calcular los montos de los adicionales y las economías de los trabajos.

7. Conocimiento del Lugar

Con la oferta, el oferente deberá presentar la declaración de toma de conocimiento del lugar donde se ejecutarán los trabajos, "Certificado de Visita al lugar de los trabajos". La visita se realizará en la fecha y hora consignadas en el pliego.

Asimismo, con la oferta se exigirá la presentación, debidamente rubricada y sellada por la empresa, del documento "**Aclaraciones al Pliego**", donde se dejarán sentadas las consultas de los oferentes y las respuestas de la Universidad.

Éste será emitido y entregado por el Departamento de Obras sito en R. Peña 4046 de Mar del Plata, Tel. 0223 475-3377 (int.220). Los trabajos y condiciones en él consignados formarán parte de la documentación contractual.

8. Representantes Responsable de los trabajos:

La contratista presentará para poder iniciar las tareas, el contrato con el Representante Técnico. La medición de los trabajos con los montos a facturar deberá ir firmada por el mismo profesional y visado en el Colegio respectivo.

Se exige un Representante Responsable de los trabajos, con presencia efectiva de cuatro horas diarias por jornada de labor.

9. Inicio de los trabajos

Notificada la Orden de Compra, y dentro de los veinte (20) días corridos, el Contratista deberá presentar a la Inspección la documentación requerida para el inicio de los trabajos. Antes de iniciar las tareas, la Contratista presentará a la Universidad un Plan de Trabajos con porcentajes de avance de cada ítem para que la Inspección lo analice. Solamente después de que la Inspección lo apruebe formalmente, la empresa podrá obtener el Inicio de los trabajos.

Si cumplido el plazo especificado, el Contratista no cumpliera con la documentación exigida, la Inspección labrará el Acta de Iniciación del Plazo de los Trabajos, a partir de la cual comenzará a correr el plazo de ejecución, siendo el Contratista pasible de las multas previstas por atraso:

- <u>Multa por Atraso en la Iniciación de los Trabajos</u>: por el 0,5% (cinco por mil) del monto total del contrato por cada 10 días hábiles de atraso o fracción mayor de 5 días hábiles.
- <u>Multa por Atraso parcial en el cumplimiento de etapas del plan de trabajos</u>: por el 0,5% (cinco por mil) del monto total del contrato por cada 10 días corridos de atraso o fracción mayor de 5 días corridos.

10. Planos conforme a las tareas ejecutadas

La contratista antes de solicitar la Recepción Provisoria entregará a la Inspección planos conforme a los trabajos realizados de todas las instalaciones; acotados y detallados, con la información necesaria para que sean aptos para ser utilizados para tareas de prevención y mantenimiento. Se deberá entregar dicha información en CD, realizado en AUTOCAD, y un juego completo en copia papel, donde conste el rótulo de la empresa contratista, y firmado por el Representante técnico.

11. Plazo de Garantía

El plazo de garantía, que va desde la Recepción Provisoria hasta la Recepción Definitiva, es de 180 días corridos, salvo en los ítems donde se indique plazos específicos en las Especificaciones técnicas.

12. Ajuste a Normativa de Seguridad e Higiene

La Contratista deberá ajustarse en un todo a las disposiciones de Seguridad e Higiene que se adjuntan, estando los gastos derivados de este cumplimiento a exclusivo cargo de la Contratista. No se expedirá el Acta de Iniciación de los Trabajos hasta contar con la autorización escrita del Servicio de Seguridad e Higiene de la UNMDP.

DEPARTAMENTO DE OBRAS, 02 de diciembre de 2020.

"Reforma de Aula en Piso 2 – Facultad de Ingeniería – UNMdP"

MEMORIA DESCRIPTIVA

Se desea realizar una serie de trabajos para readecuar espacios existentes de laboratorio y oficinas para su nuevo uso previsto: Aula.

La nueva aula estará ubicada en el segundo piso, ala sobre calle Ing. Rateriy del edificio de la Facultad de Ingeniería de la UNMdP.

La propuesta incluye el acondicionamiento total de los espacios interiores del recinto.

Los trabajos a realizar serán principalmente de:

- Desmonte, desarmado, traslado y demolición de elementos existentes en el lugar de los trabajos, entre ellos: paneles metálicos divisorios existentes, mesadas, campanas, instalaciones, mamposterías, carpinterías, etc.
- Reparación, reposición y emprolijamiento de paredes existentes alcanzadas por las reformas.
- Reparación, reposición y pintado final de cielorraso existente alcanzado por las reformas.
- Colocación de piso de goma en reemplazo del existente.
- Colocación de zócalos de madera en todo el perímetro del lugar.
- Taponado y reacondicionamiento de sistema de provisión de gas.
- Nueva instalación eléctrica y equipos de iluminación.
- Equipamiento y mesadas para sector cocina y buffet.
- Pintura general: en paredes, cielorrasos, etc.
- Instalación de matafuegos y demás elementos de seguridad.
- Limpieza general y final de los espacios alcanzados por las tareas.

DEPARTAMENTO DE OBRAS, 01 de diciembre de 2020.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

"Reforma de Aula en Piso 2 - Facultad de Ingeniería - UNMdP".

Índice de Contenido:

1.- TRABAJOS PRELIMINARES

- 1.a.- Limpieza del lugar:
- 1.b.- Cartel

2.- DEMOLICIONES

- 2.a.- Retiro de paneles y mobiliarios
- 2.b.- De pisos
- 2.c.- De instalaciones existentes
- 2.d.- Reparaciones en intervenciones

3.- PISOS

3.a.- Piso de goma

4.- ZÓCALOS

4.a.- De madera

5.- CIELORRASOS

5.a.- Estructura soporte proyector

6.- INSTALACIÓN ELÉCTRICA

- 6.a.- Distribución y conexión
- 6.b.- Artefactos de iluminación
 - 6b.1- Plafones de tubos led

7.- PINTURAS

- 7.a.- Látex sobre muros interiores
- 7.b.- Látex para cielorrasos
- 7.c.- Esmalte sintético

8.- SEGURIDAD

- 8.a.- Matafuegos
- 8.b.- Iluminación y cartelería de emergencia

9.- VARIOS

9.a.- Limpieza final, representante responsable y varios

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

1.- TRABAJOS PRELIMINARES.

1a.- Limpieza del lugar:

Luego de iniciada la demolición prevista en el lugar designado para la realización de los trabajos la Contratista procederá a la limpieza total del lugar, independientemente del origen, dentro de los límites designados retirando todos los residuos de demoliciones existentes, restos de cañerías, escombros, paneles, vidrios, etc., con el objeto de dejarlo en condiciones aptas para la ejecución de las tareas. Los materiales obtenidos (ejemplo: paneles) serán seleccionados a los efectos de evaluar la futura utilización de los mismos y se dejarán a deposito a designar dentro del edificio, los elementos que se consideren sobrantes deberán ser retirados por cuenta y cargo de la Contratista fuera del predio del edificio de la Facultad de Ingeniería.

Dada la característica del sector a desarrollar las tareas y siendo permanente la circulación de personas a las diferentes plantas del edificio la Empresa deberá efectuar y mantener la obra limpia, libre de escombros y basura de todo tipo, tanto sea de su propio personal o

subcontratado. Está limpieza deberá efectuarse en forma permanente, dentro de las superficies designadas y su entorno inmediato, hasta la completa terminación de los trabajos previstos, dejando los lugares limpios y en perfectas condiciones de uso.

1.b.- Cartel:

El cartel 2,0m x 2,0m, de chapa de hierro nº 24, bastidor de 2" x 2" de pino; con dos manos de pintura protectora y terminación de esmalte sintético. La inscripción y colores serán de acuerdo a plano de detalle que acompaña esta documentación.

2.- DEMOLICIONES.

Las demoliciones, extracciones y/o retiros de elementos en desuso que resulten necesarios para una correcta ejecución de los trabajos, aun cuando no estén expresamente indicados, estarán a cargo de la Contratista. Se consideran incluidos en la propuesta, prorrateadas dentro de los ítems que componen el presupuesto, no dando lugar a adicionales ni ampliaciones del plazo contractual.

Las oferentes deberán conocer "in situ" el estado de las construcciones, existentes, entendiéndose que al formular la oferta han tenido pleno conocimiento de los trabajos que para este rubro deberán asumir. El Contratista ejecutará las reparaciones en mampostería, aislaciones, revoques, pinturas, etc. que resulten afectados a consecuencia de los trabajos motivo de este artículo.

Los trabajos a efectuarse bajo estas especificaciones incluyen los trabajos a realizar, materiales, equipos necesarios para la demolición, apuntalamientos, andamios reglamentarios, bandejas de protección y toda otra tarea, elemento o servicio que, aunque no estén específicamente mencionados, tanto de naturaleza permanente como temporaria, sean necesarios para la ejecución de las demoliciones. Los planos que se adjuntan al presente pliego son a título informativo y solo sirven para facilitar el estudio de la presente licitación.

El Contratista no podrá alegar que algún trabajo no es el adecuado para su correcta realización por deficiencia en los planos y/o especificaciones técnicas del presente pliego. También en ningún caso alegará desconocimiento de la situación existente para justificar costos imprevistos o adicionales, debiendo abarcar todas las demoliciones y apuntalamientos que sean necesarios de acuerdo con el objeto final de los trabajos.

Las demoliciones y demás tareas deberán realizarse cumpliendo todas las disposiciones contenidas en el Código y Reglamento de Construcción del Partido de General Pueyrredón, así como toda normativa de cualquier otro Organismo o Ente Nacional, que pueda tener jurisdicción sobre este tipo de trabajos, como así también las disposiciones internas emanadas.

Los elementos de desmonte y/o demolición quedarán de propiedad del Contratista quién los retirará del lugar salvo aquellos elementos que la Inspección designe de su propiedad y queden a su cargo, en estos casos la Inspección determinará el lugar –dentro o fuera de la Universidaden el que deberá por cuenta y orden de la Contratista ser trasladados.

El Contratista deberá retirar fuera del perímetro designado para la realización de los trabajos todos los escombros producidos por las demoliciones, dejando los lugares totalmente limpios y libres de polvo.

2.a.- Retiro de paneles y mobiliarios:

Se desmontarán los paneles divisorios existentes de estructura metálica, los mismos se deberán depositar en lugares a designar tratando de recuperar en buen estado la mayor cantidad de elementos para poder ser reinstalados en otro lugar.

Se deberán retirar del espacio designado todas las mesadas, bajo mesadas, campanas, escritorios, etc. y llevar a depósito designado dentro del predio de la Facultad de Ingeniería.

En el caso de los paneles metálicos y los mobiliarios antes mencionados, salvo indicación, al contrario, mantendrán su propiedad a cargo de la Facultad de Ingeniería, este ente designará el lugar en el que la Contratista por su propia cuenta y cargo deberá trasladarlos.

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS.

DEPARTAMENTO DE OBRAS

.....

Se deberá realizar la reparación de las superficies afectadas por el retiro de las carpinterías mencionadas, estos trabajos comprenden tanto trabajos de albañilería como de pinturas de terminación y pisos.

2.b.- De pisos:

Se efectuará el desmonte y retiro de la totalidad de los pisos de goma existentes en la superficie total a intervenir.

Se deberán retirar en su totalidad los zócalos presentes en el lugar.

Dentro de los trabajos a realizar en este ítem se considerarán incluidos aquellos necesarios para recuperar la carpeta a su estado original luego de la eliminación del piso de goma existente, aquellos necesarios para reemplazar, rellenar y nivelar en el caso de taponado, retiro o cualquier trabajo necesario para la eliminación de las instalaciones existentes, etc.

2.c.- De instalaciones existentes:

Se realizará el desarme y retiro parcial de las instalaciones existentes:

Instalación sanitaria:

Se procederá a realizar el taponado del servicio de agua en el acceso a local. Se retirarán la totalidad de las cañerías de distribución de agua fría existentes dentro del recinto.

Se procederá al retiro de los desagües a la vista y se procederá al taponado de los desagües en piso por medio de marcos y tapas metálicas cromadas de las dimensiones de los elementos a cegar.

Instalación eléctrica:

Se retirarán todos los elementos pertenecientes a la instalación eléctrica existente en el recinto.

Se deberá reinstalar a nuevo, en lugar designado, según propuesta caja tablero principal y desde allí realizar nuevo tendido eléctrico para aula según plano de instalación eléctrica.

Se deberán reposicionar en nuevo cielorraso de placas de roca de yeso los sensores detectores de humo existentes, además deberán mantener con servicio eléctrico las cajas de aplicar de tomacorrientes por debajo del cielorraso existentes en los muros.

Instalación de gas:

Los trabajos correspondientes a este ítem serán los de taponar, desarmar y retirar la instalación de gas existente en el lugar, dejando solo aquellas cañerías que alimenten a los calefactores sobre el frente del edificio.

En caso de que inevitablemente se tengan que retirar las cañerías que alimentan dichos calefactores, se tendrá que garantizar la alimentación a estos artefactos desde otro sector con servicio, dejando los artefactos aptos para su uso.

2.d.- Reparaciones en intervenciones:

Los revoques interiores existentes que presenten desprendimientos, flojedades y/o fisuras o hayan sido alcanzados por los trabajos a desarrollar serán reparados en su totalidad como parte integral de los trabajos de revoques a realizar.

Se picarán los sectores afectados llegando a sustrato firme, se utilizarán en su recomposición morteros con aditivos que garanticen la adhesión del material nuevo con la superficie existente.

Se utilizarán morteros a la cal para los revoques gruesos y finos y mezcla de concreto para la reparación de estructura de hormigón armado.

Se deberán reparar las modificaciones realizadas en el cielorraso existente en toda su superficie, se realizarán los cierres de huecos producidos en los trabajos de desmonte de paneles metálicos, de bocas de instalación eléctrica existente que con la nueva distribución quedan en desuso y cualquier modificación que modifique su estado actual. La superficie final del cielorraso deberá quedar totalmente lisa y uniforme.

3.- PISOS

3.a.- Piso de goma:

Sobre las carpetas cementicias niveladoras se colocarán pisos de goma con aplicación de masa niveladora y adhesivo, se pegarán en toda su superficie y se realizarán los sellados correspondientes a las juntas entre piezas con selladores especiales para este fin. Los paños a colocar serán del ancho del rollo y no se admitirán recortes para reparar sectores mal colocados o desprolijidades en las juntas de unión.

Estos solados especiales deberán ser colocados por especialistas calificados que posean capacitaciones verificables, otorgadas por los fabricantes de los mismos.

La Contratista deberá previamente a su colocación presentar las muestras necesarias para su aprobación y autorización por parte de la Inspección por medio de Orden de Servicio.

Provisión e instalación de piso de goma en manta marca: Indelval, tipo Sustenta MT de 2mm de espesor x 2.00m de ancho, o equivalente en técnica y calidad, de primera marca reconocida en el mercado. Color: Moneda gris.

Para la instalación del piso, el contrapiso debe estar firme, seco y nivelado. Después de la limpieza inicial es necesario medir el piso usando un nivel de burbuja. Cualquier parte del concreto que sea elevada necesita ser rebajada al nivel adecuado. Los puntos rebajados y las llaves deben llenarse para asegurar la integridad del piso. El nivel de humedad del contrapiso no puede ser superior al 2,5%.

Si las pruebas de humedad están por encima de los límites, se aplicará un sellador en el concreto unos días antes de la instalación del piso.

Climatización: Antes de la colocación, las mantas deberán descansar abiertas y estiradas en el suelo del ambiente de aplicación durante 24 hs mínimas.

Se instalará con pegamento adhesivo Sintet doble contacto o equivalente en técnica y calidad, de primera marca reconocida en el mercado.

La instalación se ejecutará siguiendo las recomendaciones del fabricante del producto.

4.- ZÓCALOS

4 a - De madera

En todo el perímetro del local de colocarán zócalos de madera de ¾" x 3" para pintar. Su terminación será con esmalte sintético color blanco. Solo se permitirá el uso de tiras enteras, los cortes necesarios se efectuarán con medios mecánicos. Para su fijación se utilizarán tarugos de expansión y tornillos.

5.- CIELORRASOS.

5.a.- Estructura soporte proyector

Se deberá incluir dentro del cielorraso existente una estructura de soporte para la colocación de un cañón proyector en la disposición indicada según plano de propuesta, para ello se deberá demoler una parte del cielorraso en el lugar indicado, una vez finalizada la colocación del soporte e incluida la caja de tomacorrientes doble para su alimentación conectada a la nueva distribución de la instalación eléctrica se procederá al cierre de abertura ejecutada en cielorraso.

6.- INSTALACIÓN ELÉCTRICA.

6.a.- Distribución y conexión:

Se deberá realizar la provisión y colocación a nuevo de cañerías según la distribución propuesta, de modo que queden en correctas condiciones de uso. La misma se realizará a la vista en los muros con caños plásticos reforzados sujetas con grampas del propio sistema a utilizar separadas cada metro como máximo y con todos los accesorios del sistema adoptado.

En los pases de cañerías dentro de muros y cielorrasos se utilizará caño manguera reforzado plástico de sección mínima de ¾". A estos elementos se le deberá agregar los demás necesarios como cajas, cables, conectores, etc. Las conexiones se harán desde la zona de

tablero correspondiente en lateral a acceso principal del aula hasta las bocas eléctricas. Se deberán dividir los circuitos de iluminación de los de tomacorrientes.

La Contratista adoptará lo indicado en los planos de este pliego como lineamiento general indicativo para desarrollar el proyecto definitivo de la instalación, que no podrá contar con menos bocas para artefactos, llaves de efecto y tomacorrientes que las indicadas. Todas las secciones y capacidades que se indican en estas especificaciones, deberán ser calculadas por la Contratista.

Se deberá presentar:

- Planilla de cálculo de conductores
- Determinación de protecciones y selectividad de las mismas
- Determinación de calentamiento de los conductores
- Determinación de iluminación de emergencia

Ninguna obra correspondiente a la Instalación Eléctrica podrá comenzarse si no se cuenta con la expresa autorización de la Universidad, expedida por Orden de Servicio.

Tablero general:

La provisión de electricidad se tomará desde sector de tableros existentes, se armarán a nuevo el tablero con sus llaves térmicas correspondientes por espacio a iluminar y disyuntor diferencial general a ubicar también en tablero seccional nuevo. Se deberá prever dejar espacio libre en tablero para la colocación de cuatro módulos adicionales en el futuro.

La alimentación a los distintos circuitos se hará desde nuevo tablero a colocar en el lugar previsto en muro lateral de puerta de acceso al aula. El tablero será del tipo modular; protección IP 55 de plástico.

Alojará todos los elementos de maniobra y protección aptos riel DIN y de adecuada capacidad según surjan del proyecto y el cálculo posterior realizado por la Contratista; debiéndose ajustar a los siguientes requisitos:

- Interruptor general: bipolar para aula.
- Disyuntores y temomagnéticas bipolares separados para los circuitos de iluminación y tomas.
- La canalización dentro del tablero se realizará colocando cablecanal ranurado. Se deberá presentar el cálculo de los aisladores a instalar.

Este tablero, o cualquier otro deberá disponer en el interior de su tapa, el esquema de circuitos que comanda, de alimentación o de pase según corresponda, se deberán rotular todas las protecciones eléctricas.

Los elementos eléctricos a utilizar responderán a las marcas Siemens, Merlín Gerin o equivalente en técnica y calidad.

Ensayos de las instalaciones: Previo a la Recepción Provisoria de los trabajos realizados la Contratista realizará todas las pruebas de funcionamiento de la instalación y ensayos que a criterio de la Universidad se juzgue necesario realizar.

Los módulos de tomacorrientes y llaves utilizados responderán a las normas de seguridad vigentes. La Contratista deberá presentar a la Inspección cálculo de las secciones de los conductores a utilizar para su análisis y eventual aprobación antes de iniciar los trabajos de cableado.

<u>Conductores:</u> La Contratista deberá presentar a la Inspección cálculo de las secciones de los conductores a utilizar para su análisis y eventual aprobación antes de iniciar los trabajos de cableado.

Los conductores utilizados en la instalación, serán multifilares de cobre con aislamiento de P.V.C. antillama, normalizados y de primera calidad, marca: Prysmian o equivalente en calidad y técnica, a aprobar por la Inspección. Sus secciones serán acordes a las potencias a alimentar siendo todas como mínimo de 2,5 mm2 de sección y con colores reglamentarios.

No podrán hacerse uniones de cables que queden por dentro de las cañerías, las mismas deberán ser tramos de cables únicos, sin uniones, debiendo realizarse toda unión en borneras dispuestas en las cajas de pase, en los tableros, o en los artefactos. Para la instalación de bocas nuevas todos los conductos llevarán cable a tierra. Éste será de 2,5 mm2 de sección mínima salvo que se indique mayor sección en el plano respectivo, y de color verde y amarillo. Tomacorrientes y llaves:

Los módulos de tomacorrientes y llaves de efecto utilizados responderán a las normas de seguridad vigentes, serán de primera marca y calidad existentes en el mercado local.

La cantidad total de tomacorrientes será de once (11) unidades distribuidas según plano de propuesta, cada boca tendrá dos módulos tomacorrientes con sus correspondientes bastidores y tapas de acuerdo al modelo aprobado por la Inspección, por medio de Orden de Servicio, previa muestra entregada por la Contratista. A las 11 bocas de tomacorrientes distribuidas en los muros y paneles perimetrales del aula se le sumará 1 más que se deberá dejar prevista en el cielorraso del recinto para cañón proyector a instalar en dirección a muro indicado.

Para el aula se colocará una boca donde se dispondrán los módulos de llaves de un punto a ubicar en lateral a puerta de acceso al aula. Todas las cajas sean de tomacorrientes o de llaves de efecto serán completas con sus bastidores, módulos, tapas, tornillos, etc.

Se deberán colocar las cajas de transición necesarias en los puntos de cambio de instalación interna dentro de muros a instalación vista o en cielorrasos a ejecutar.

6.b.- Artefactos de iluminación:

Se realizará la provisión y colocación de los elementos pertenecientes a la iluminación, según se detalla a continuación:

6.b.1- Plafones de tubos led:

Se realizará el suministro y la colocación de los plafones según esquema de distribución en planta propuesto. Estos plafones serán herméticos con capacidad para dos tubos de iluminación led. Marca Lumenac Marea Led estanco con capacidad para dos tubos tipo T8 de 18w 4000K o equivalente en técnica y calidad.

Estos artefactos están constituidos por cuerpo y difusor de policarbonato, unidos a través de prácticos clips de nylon o acero inoxidable y junta de poliuretano. Esta última confiere a la luminaria un alto grado de hermeticidad, IP65 (protección contra la penetración de polvo y chorros de agua presión 0,3 bar a 3m). Tipo de aislamiento: Clase 1.

Reflector en chapa de acero, protegida contra la oxidación, pintada con resina epoxi en polvo color blanco. Tensión de alimentación: 220v, frecuencia de la red: 50hz, zócalo: G13. Base: gris. Difusor grabado, inyectado en material resistente al calor y alta transparencia. Medidas de artefacto: largo 127cm x ancho 14,5cm x alto 10cm.

Color de luz: Blanco frío. Los tubos led a colocar brindan menor consumo y mayor luminosidad. La carcaza externa de los tubos es plástica, lo que los hace resistentes. Longitud: 120cm. Lúmenes: 1800.

Los artefactos de iluminación a proveer para el aula se colocarán sujetos al cielorraso existente. Las acometidas a los artefactos serán laterales o superiores mediante prensaestopas de neoprene.

La cantidad de plafones a suministrar y colocar será de ocho (8) unidades, distribuidas según esquema propuesto en plano correspondiente.

7.- PINTURAS.

Generalidades:

Finalizadas las tareas hormigonado, de revoques, emplacados de tabiquerías y cielorrasos y recomposición de superficies para lograr una terminación óptima y previa a los trabajos de pintura, se efectuará una limpieza general de todas las superficies a pintar.

No se mezclarán pinturas de distintos tipos y/o marcas. Se respetarán las indicaciones recomendadas por el fabricante para los productos utilizados.

Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, pelos, marcas de rodillo, cambios de tonalidad, manchas, etc.

Si por deficiencia en el material, irregularidades en la ejecución de las tareas, o cualquier otra causa no se satisfacen las exigencias de perfecta terminación y acabado fijados por la Inspección; la Contratista tomará las previsiones del caso y dará las manos necesarias, además de las especificadas, para lograr un excelente acabado.

Se recuerda que todo trabajo mal hecho a juicio de la Inspección, o daño causado a la Universidad, deberá rehacerse y su reparación correrá por cuenta y cargo de la Contratista.

Los materiales a emplear serán todos de primera calidad dentro de su respectiva clase y marca aceptada por la Inspección, debiendo ser llevado a los lugares de trabajo en envases originales, cerrados y provistos de sello de garantía. En todos los casos el Contratista presentará a la Inspección el catálogo y muestras de colores de cada una de las pinturas especificadas a fin de decidir el tono a emplear.

<u>Nota</u>: Todos los colores que se exponen en la documentación de la licitación son orientativos, a los fines de poder cotizar. El uso de entonadores se realizará de acuerdo a la cartilla de colores provista por el fabricante. No podrán mezclarse marcas de pintura, para lo cual el oferente deberá asegurarse la provisión necesaria para la correcta terminación de esta tarea.

7.a.- Látex sobre muros interiores:

La superficie interior de paredes existentes o nuevas con terminación de revoque fino, salpicret, tabiques de placas de roca de yeso u otros revestimientos que no contengan el color incorporado, se pintarán con pinturas al látex, de la siguiente manera.

1) Lijado superficial para retirar todo vestigio de material suelto. 2) se pintará con una mano de fondo sellador a base de agua, que unifique las distintas absorciones. 3) se tratarán las pequeñas imperfecciones que aparezcan con enduido u otro sistema que no altere la textura homogénea del plano a pintar. Se repintarán estos arreglos con fondo sellador, 4) se aplicará la pintura definitiva, en tres manos como mínimo, y con las tecnologías adecuadas para el tipo de superficie y pintura utilizado. (Rodillo, pincel, sopleteado, pulverización, etc.).

No se aplicará ninguna mano sobre las anteriores hasta transcurrido el plazo indicado por el fabricante. La Contratista se encargará de proveer lonas o film de polietileno para preservar los pisos, carpinterías, y demás elementos constructivos, de las manchas de pintura. Si afectase cualquier elemento deberá restaurarlo o reponerlo a su cargo.

Solo se dará por realizada la tarea cuando a indicación de la Inspección la superficie se encuentre en condiciones y su entorno debidamente limpio.

Las superficies de muros interiores existentes pertenecientes al aula a reformar se pintarán en su totalidad.

Los productos a utilizar serán de primera calidad marca Ligantex 814 o equivalente en técnica y calidad. Los colores a utilizar serán indicados por la Inspección en el lugar oportunamente, quedarán a cargo de la Contratista el hacer todas las muestras que la Inspección considere necesarias, las mismas deberán someterse previamente al análisis de la Universidad para la aceptación de los colores y tonos correspondientes y una vez aprobada por medio de Orden de Servicio emitida por la Inspección, recién entonces podrá aplicarla en su totalidad.

7.b.- Látex para cielorrasos:

Una vez concluidos los trabajos para la construcción de cielorrasos suspendidos de placas de roca de yeso en el interior del aula, se pintarán los mismos con pinturas al látex para cielorrasos.

Se realizará el pintado total de las superficies de cielorrasos suspendidos de placas de roca de yeso a ejecutar con pintura al látex marca Ligantex 814 para cielorrasos color: blanco o equivalente en técnica y calidad; previo a ello se deberán realizar los trabajos necesarios de reparación y emprolijado de superficies a pintar. La superficie a pintar comprende toda la superficie del cielorraso armada por debajo de la estructura de hormigón armado existente según propuesta de intervención.

7.c.- Esmalte sintético:

Se pintarán con esmalte sintético color blanco todos los zócalos de madera a proveer, la pintura deberá ser de primera marca y calidad en el mercado local.

La superficie a tratar se deberá pulir previamente, con lija de grano fino, para quitar el repelo, y toda imperfección evidente.

Finalmente, se limpiará para eliminar el polvillo residual y se aplicarán dos manos de esmalte sintético acabado semi mate, color blanco. Luego de presentadas las muestras y aprobadas por la Inspección por medio de Orden de Servicio se procederá a su colocación.

8.- SEGURIDAD

8.a.- Matafuegos:

Se deberán reinstalar los matafuegos existentes en el lugar una vez finalizadas las tareas a realizar, los mismos se instalarán distribuidos según plano de instalación eléctrica.

8.b.- Iluminación y cartelería de emergencia:

La cantidad de carteles electroluminiscentes autónomos será de una (1) unidad con indicación "Salida de Emergencia" se colocará enfrente de puerta de acceso al aula en su cara interna.

Los carteles a instalar serán de tipo Autónomo-permanente con batería de emergencia, diseñados para señalizar salidas y vías de escape de manera segura. Marca: Sica, alimentación de 220v / 50hz, potencia: 5W, código: 971150, autonomía: 3 horas, dimensiones: 220x30x380 mm, material: plástico ignífugo o equivalente en calidad y técnica.

Pueden ser fijados en diferentes posiciones de montaje, en voladizo, paralelo a la pared, colgado de los extremos, de un caño o a cielorraso.

Se adicionarán un total de dos (2) equipos autónomos de 36 leds blancos de alto brillo (36x1500mCd). Marca Sica, alimentación de 220v / 50hz, código: 971132, autonomía: Posición 1 (36 leds) 12 horas y posición 2 (24 leds) 18 horas, batería recargable 6V / 2.8 Ah de libre mantenimiento, dimensiones: 300x80x65 mm o equivalente en calidad y técnica.

Tanto los carteles como los equipos autónomos de emergencia deberán ir conectados a instalación eléctrica a tablero con su correspondiente distribución independiente de cañerías y bocas de servicio para la cantidad y ubicación según plano propuesto. El circuito para alumbrado de emergencia llevará protección termomagnética y llave diferencial independiente a colocar en tablero seccional en muro lateral a acceso principal del comedor.

<u>Sensores de detección de humo</u>: Se deberán mantener la totalidad de los sensores de humo inteligentes con sus cañerías de distribución en el lugar donde están ubicados en la actualidad.

9- VARIOS.

9.a.- Limpieza final, representante responsable y varios:

La Contratista deberá hacerse cargo de los gastos que insuman los profesionales actuantes: el Representante Técnico, el Representante responsable de los trabajos ejecutados de éste, el Ingeniero en Seguridad e Higiene, y aquellos que deba contratar para verificar cálculos estructurales, dimensionado de conductos y cables de electricidad.

La Empresa será responsable de custodiar los bienes de la Universidad y los suyos propios durante el curso del plazo de ejecución de las tareas; así como toda tramitación, remoción, traslado o reubicación de tendidos de líneas eléctricas, cables telefónicos u otros presentes en espacio aéreo o subterráneo en el lugar de las tareas.

La Contratista deberá velar por la seguridad del público y del personal propio implementando todas las medidas de seguridad que sean necesarias para evitar todo tipo de accidente e interferencia entre los peatones, los usuarios del predio y el lugar donde se desarrollarán las tareas.

Los cómputos para cotizar los deberá realizar el oferente por su cuenta, debiendo generar para su elaboración los proyectos de instalaciones, o detalles de obra que sean necesarios.

Los datos cuantitativos de las especificaciones técnicas o el presupuesto adjunto son mínimos e indicativos.

Una vez terminadas los trabajos, la Contratista deberá presentar a la UNMdP dos (2) juegos de copias de planos conforme a los trabajos ejecutados tanto de Arquitectura como de todas las instalaciones ejecutadas (electricidad, gas, sanitarias, estructura metálica, etc.). Dicha

U.N.M.D.P. SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS. DEPARTAMENTO DE OBRAS

.....

información deberá ser presentada además en soporte magnético y su presentación será imprescindible para el cierre del ítem al que pertenece.

La documentación gráfica que acompaña al presente pliego debe entenderse como anteproyecto.

La Empresa se hará cargo de los gastos que devengan de la elaboración del plan de trabajos por camino crítico ajustado al plazo de ejecución de las tareas previsto. Este plan de trabajos será presentado previo al inicio de los trabajos a consideración de la Inspección y solo luego de su aprobación podrá ponerse en práctica. Deberá entregarse en forma impresa, a escala apropiada para su correcta visualización, luego de analizado y/o modificado por parte de la Inspección se dará por aprobado una vez hechas las modificaciones pertinentes en caso de existir las mismas.

Con el fin de comunicarse con fluidez con la Universidad la contratista dispondrá, en horario a convenir con la inspección, un profesional que oficiará de su Representante responsable en el lugar por un mínimo de cuatro horas diarias. Esta persona tendrá poder para tomar conocimiento e impartir órdenes en nombre de la empresa.

Es responsabilidad de la Empresa prever e incluir en su presupuesto la ejecución de todas aquellas tareas necesarias para concluir los trabajos CON ARREGLO A SU FIN.

DEPARTAMENTO DE OBRAS, 30 de noviembre 2020.

Tarea: "REFORMA DE AULA EN PISO 2 - FACULTAD DE INGENIERÍA - UNMdP" Avenida Juan B. Justo 4302 esquina Rateriy.

PLANILLA DE COTIZACIÓN

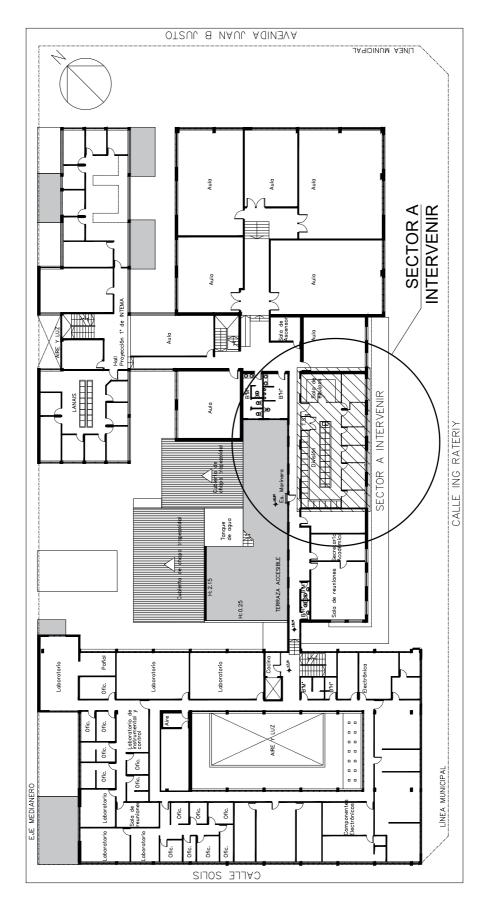
N°	ÍTEM	% INCID.	U	CANT	PRECIO U	PRECIO	
		PARCIAL				PARCIAL	TOTAL
1	TRABAJOS PRELIMINARES						
1.a	Limpieza del lugar	0,99%	GI	1			
1.b	Cartel	1,34%	U	1			
2	DEMOLICIONES						
	Retiro de paneles y mobiliarios	2,25%	m2	65,66			
2.b	De Pisos	3,45%	m2	105,65			
	De instalaciones existentes	1,16%	Gl	1			
2.d	Reparaciones en intervenciones	1,37%	Gl	1			
3	PISOS						
3.a	Piso de goma	48,19%	m2	105,65			
4	ZÓCALOS						
4.a	De madera	3,47%	ml	42,00			
5	CIELORRASOS						
5.a	Estructura soporte proyector	0,17%	m2	1,00			
6	INSTALACIÓN ELÉCTRICA						
6.a	Distribución y conexión	12,96%	Gl	1			
	Artefactos de iluminación						
6.b.1	Plafones de tubo led	2,73%	U	8			
7	PINTURA						
7.a	Látex sobre muros interiores	4,62%	m2	61,50			
7.b	Látex para cielorrasos	7,35%	m2	105,65			
7.d	Esmalte sintético	0,65%	m2	3,68			
8	SEGURIDAD						
	Matafuegos	0,15%	Gl	1			
	Iluminación y cartelería de emergencia	1,16%	GI	1			
	VARIOS						
9.a	Limpieza final, representante responsable y varios	8,00%	Gl	1			
	TOTAL	100,00%					

DEPARTAMENTO DE OBRAS. 30 de Noviembre de 2020

Nota importante: Este cómputo tiene como fin establecer la incidencia de los ítems en el monto de los trabajos a los fines de las mediciones para facturar. Para presupuestar, el oferente deberá hacer su propio cómputo con el fin de determinar con exactitud el volumen de los trabajos que se compromete a ejecutar.

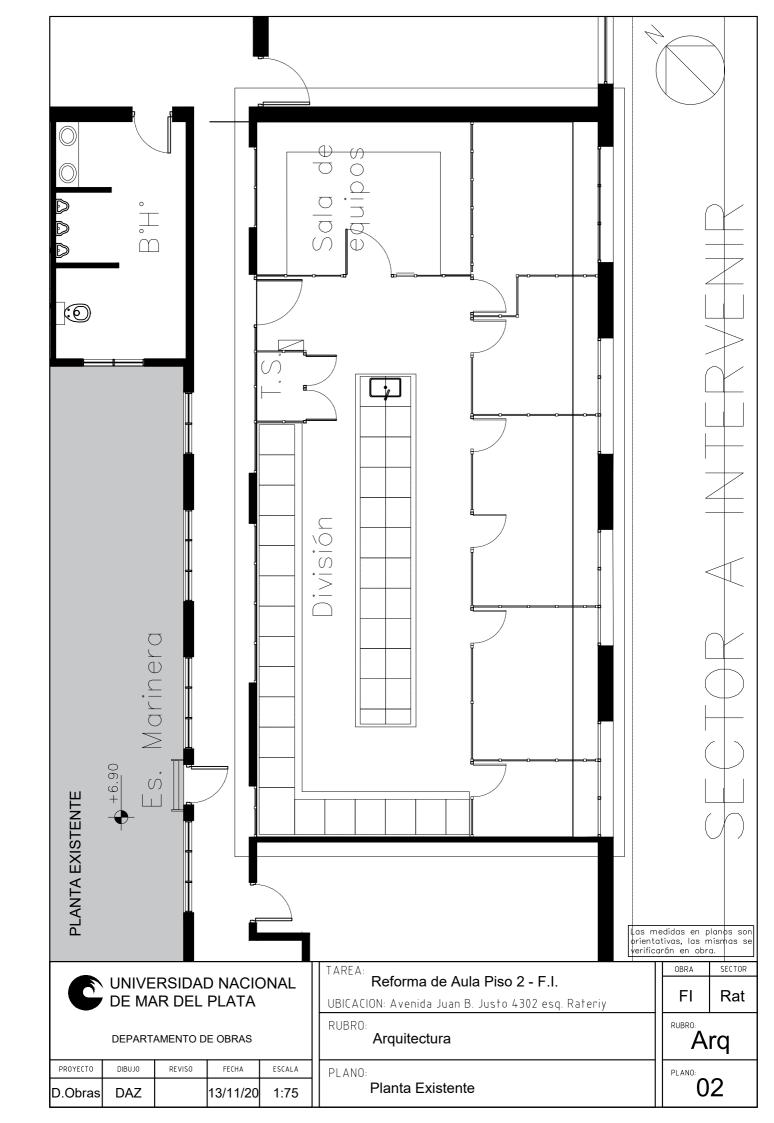
ÍTEM	DETALLE	% TAREA / TOTAL	\$ PARCIAL	\$ TOTAL	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
1	TRABAJOS PRELIMINARES							
1.a	Limpieza del lugar	0,99%			90%			18%
1.b	Cartel	1,34%			90%			10%
2	DEMOLICIONES							
2.a	Retiro de paneles y mobiliarios	2,25%			100%			
2.b	De Pisos	3,45%			100%			
2.c	De instalaciones existentes	1,16%			100%]
2.d	Reparaciones en intervenciones	1,37%			70%		30%	
3	PISOS							
3.a	Piso de goma	48,19%				50%	50%	
4	ZÓCALOS							
4.a	De madera	3,47%						100%
5	CIELORRASOS							
5.a	Estructura soporte proyector	0,17%				100%		
6	INSTALACIÓN ELÉCTRICA							
6.a	Distribución y conexión	12,96%			75%		25%	
6.b	Artefactos de iluminación							
6.b.1	Plafones de tubo led	2,73%						100%
7	PINTURA	·						
7.a	Látex sobre muros interiores	4,62%						100%
7.b	Látex para cielorrasos	7,35%						100%
7.d	Esmalte sintético	0,65%				<i>y</i>		100%
8	SEGURIDAD							
8.a	Matafuegos	0,15%						100%
8.b	Iluminación y cartelería de emergencia	1,16%						100%
	VARIOS							
9.a	Limpieza final, representante responsable y varios	8,00%			25%	25%	25%	25%
		100,00%		\$ 0,00	21,64%	26,26%	29,74%	22,36%
				0%	21,64%	47,90%		

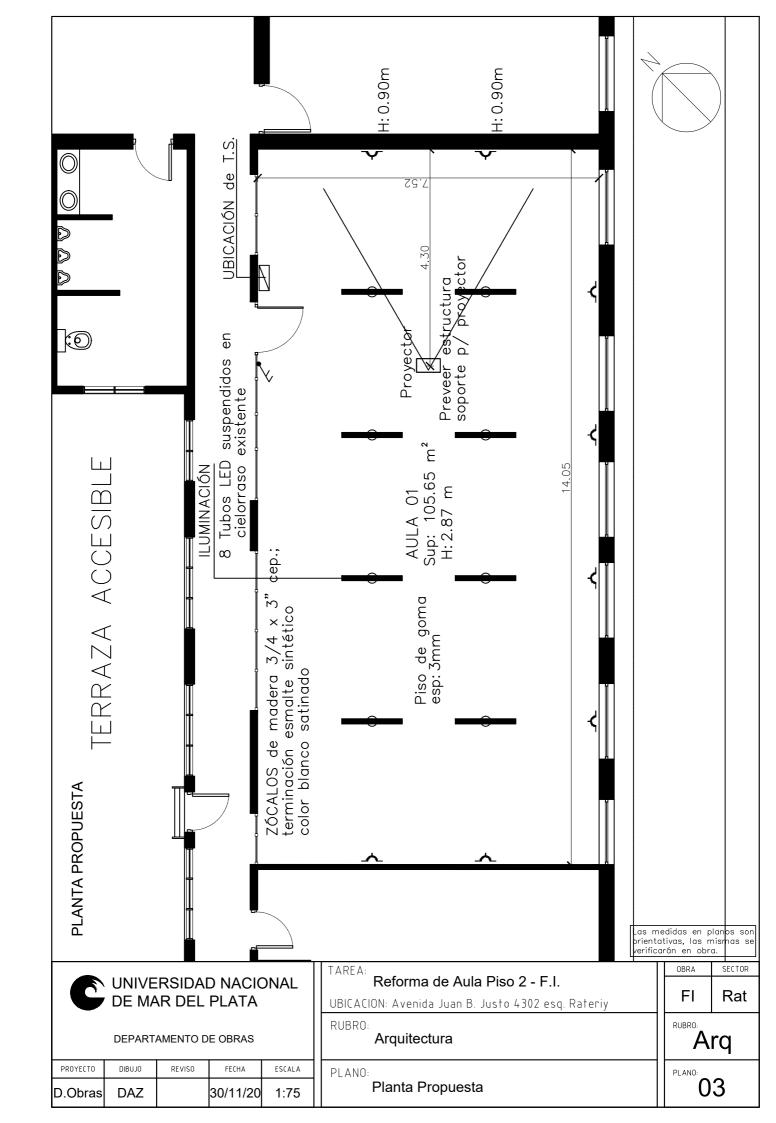


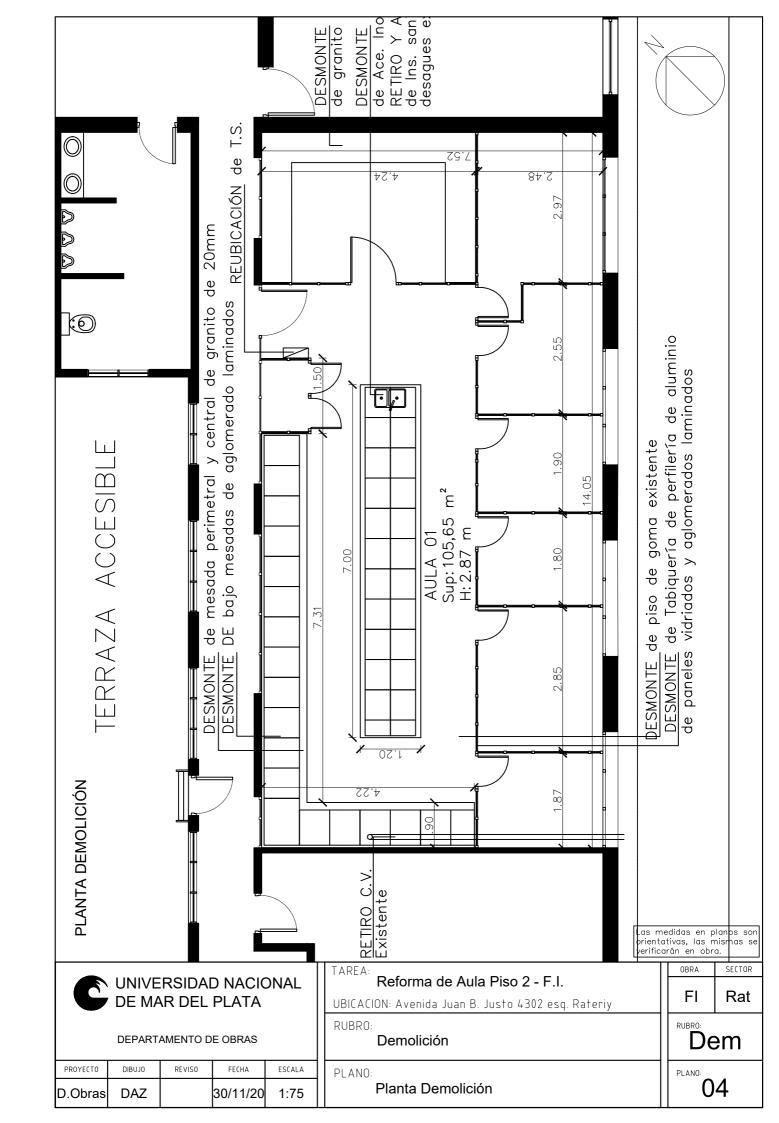


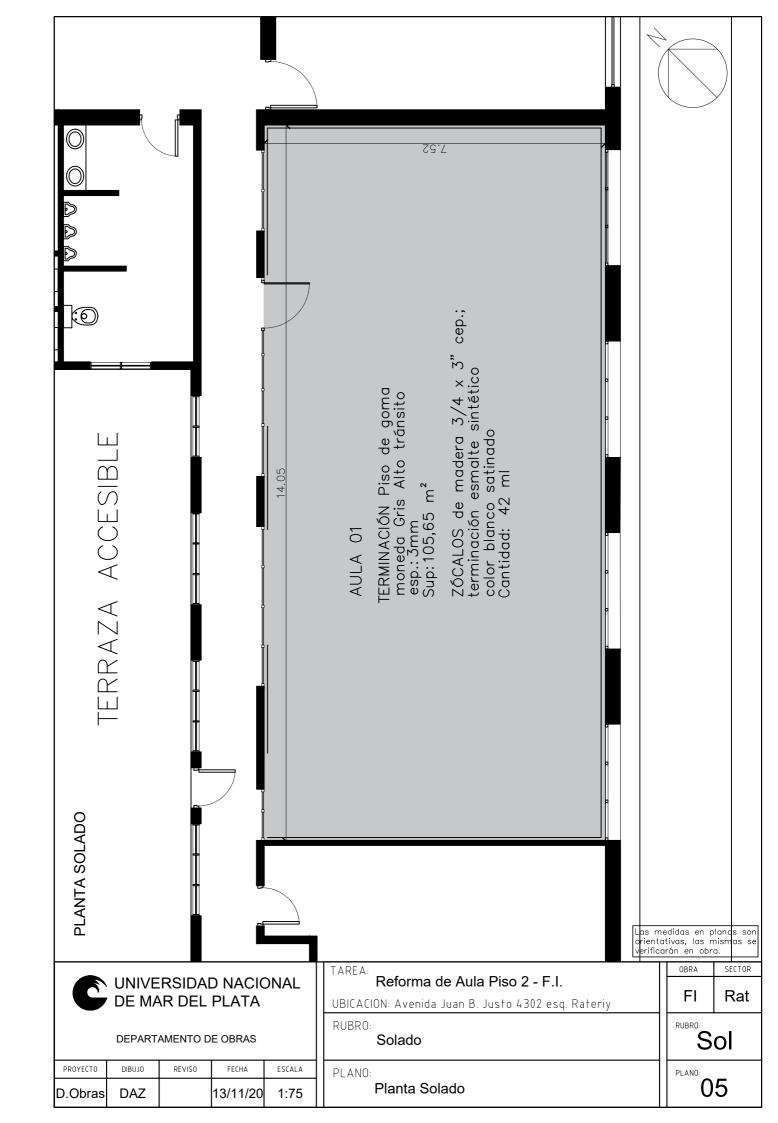


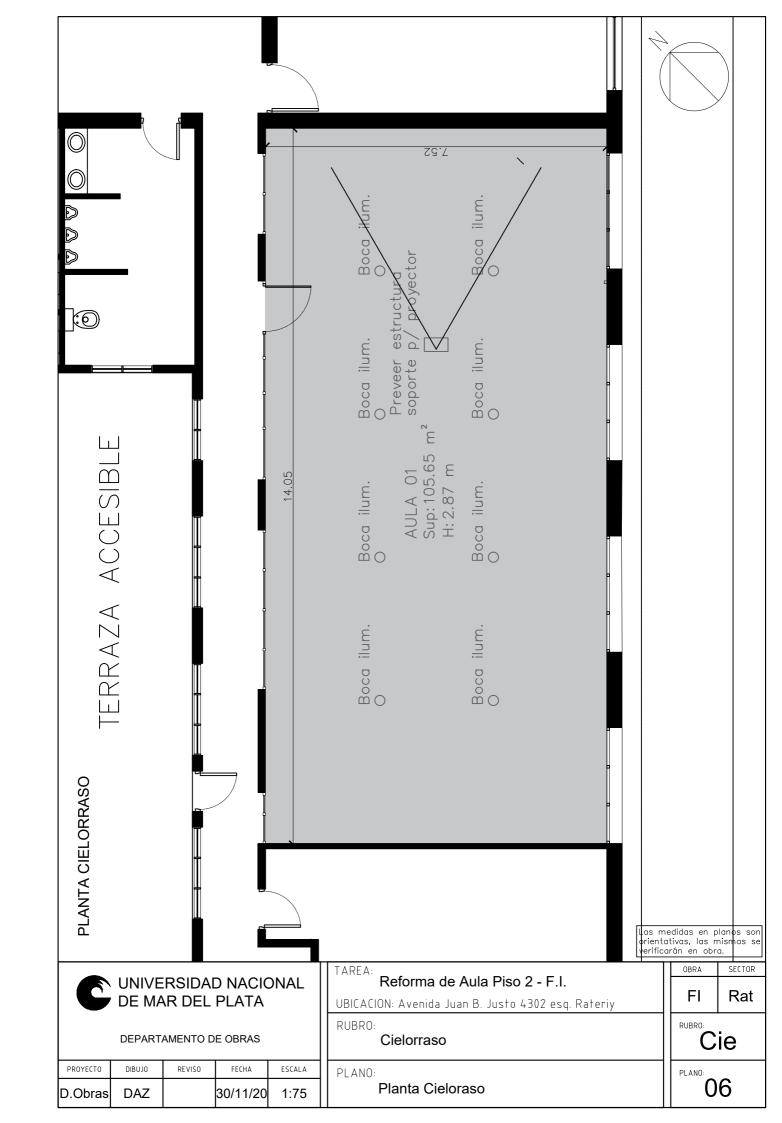
TAREA: Reforma de Aula Piso 2 - F.I.		SECTOR	
		Rat	
UBICACION: Avenida Juan B. Justo 4302 esq. Rateriy	FI Rat		
RUBR0: Arquitectura	Arq		
PLAN0: Plano de Ubicación	PLANO:	1	

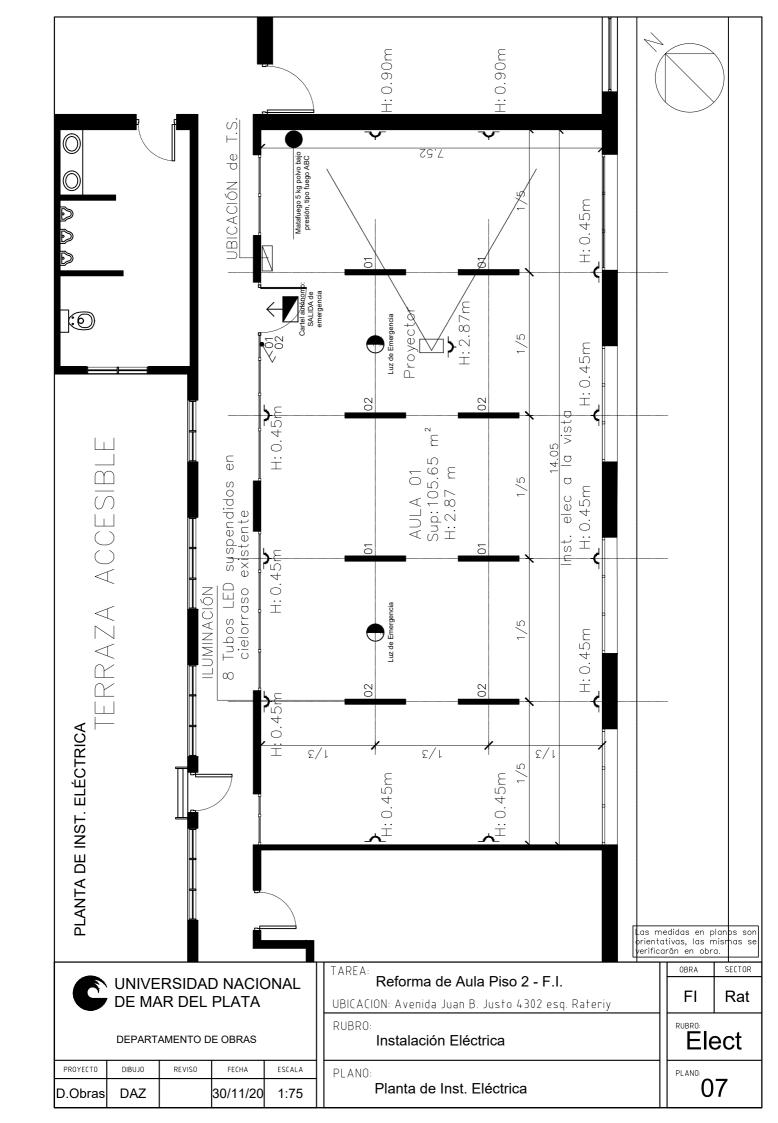














UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

SERVICIO DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

ACTA DE PROYECTO VISADO

Referencia: "Reforma de Aula en Piso 2 Facultad de Ingeniería – UNMdP".

SBS:/...

Expte Nro: 1-..../....

Proyecto: Departamento de Obras

El Servicio de Seguridad e Higiene de la UNMdP ha tomado conocimiento de la documentación de referencia.

Se informa que toda modificación futura en obra civil e instalaciones deberá ser comunicada fehacientemente a este Servicio de Seguridad e Higiene en el Trabajo (Según lo indicado en Memorandum 065/01).

Se recuerda al **Departamento de Obras** que una vez adjudicada la obra deberá exigir a la Contratista la documentación de Seguridad e Higiene Laboral que establece la ley, para que este Servicio otorgue el **Acta de Autorización de Inicio**, y que deberá notificar al Servicio de Seguridad e Higiene **el número de expediente de las presentes actuaciones**, una vez gestionado por la UA respectiva.

Firma al pie en señal de conformidad el representante autorizado del Servicio de Seguridad e Higiene en el Trabajo de la UNMdP.

Ing Horacio Escudé

Mar del Plata, 09 de diciembre de 2020

TE/Fax: 475-2200 Interno 247 - Email: seghigie@mdp.edu.ar

C

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

SERVICIO DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

Condiciones de Seguridad e Higiene para Contratistas y Subcontratistas

- 1) Deberá presentar **Póliza del Contrato** en vigencia con una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART). Deberá presentar **Certificado de Cobertura** de la ART con **"Cláusula de No Repetición"** a favor de la UNMdP. Los **recibos de pago** del Seguro de Riesgos del Trabajo se presentarán mensualmente mientras la contratista realice tareas en establecimientos de la UNMdP
- 2) La empresa deberá presentar **Listado de Personal certificado por la ART** y actualizarlo de acuerdo a las altas y bajas que se produzcan durante la ejecución de la obra.
- 3) El empleador y/o toda otra persona **autónoma** (Empleador, Profesional en Seguridad, Representante Técnico o Director de Obra, Subcontratista) debe poseer **CUIT** y deberá presentar un **Seguro de Accidentes Personales** por un monto mínimo de **\$1.000.000** (**Pesos Un Millón**). Se presentará Póliza y recibos de pago de este seguro en forma mensual mientras la contratista realice tareas en establecimientos de la UNMdP
- 4) Deberán cumplir toda la legislación vigente en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo (léase Ley 19587/72, Ley 24557/95, Decreto 351/79, Decreto 911/96, Resolución 231/96 SRT, Resolución 51/97 SRT, Resolución 35/98 SRT, Resolución 319/99 SRT, Resolución 552/01 SRT, Resolución 550/11 SRT y toda otra normativa conexa). Se deja expresa constancia que la contratista adjudicataria es la CONTRATISTA PRINCIPAL debiendo ejecutar el PROGRAMA DE SEGURIDAD UNICO DE OBRA. Asimismo, será responsable por el cumplimiento de las Normas de Seguridad de sus Subcontratistas.
- 5) Deberá presentar copia del contrato con un Profesional Habilitado por la legislación vigente en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo, visado por el Colegio Profesional correspondiente.
- 6) El Responsable de Seguridad e Higiene deberá llevar **registros de las visitas y evaluaciones** realizadas en las obras que se ejecuten en la UNMdP. Dichos registros serán un Libro Foliado, o bien Constancias de Visita de acuerdo con la duración y/o complejidad de la obra.
- 7) Deberán realizar la **comunicación de inicio de tareas a su ART declarando en forma completa y correcta el domicilio de riesgo (Aviso de Inicio)** y entregar a la UNMdP fotocopia de la misma.
- 8) Deberán confeccionar **Legajo Técnico de Seguridad e Higiene** con su correspondiente **Programa o Plan de Seguridad (Aprobado por la ART), en el que conste "según Resolución 35/98".** No tendrá validez el Programa de Seguridad que no esté aprobado por la ART correspondiente.
- 9) Los accidentes que sufran los empleados de la contratista deberán ser informados a la UNMdP por medio de la Denuncia de Accidente de Trabajo que se presenta en la ART y una descripción detallada del hecho.

......

C

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

SERVICIO DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

- 10) Deberán presentar las **Constancias de Visita y Recomendaciones** realizadas por el Inspector de su ART.
- 11) Deberán presentar fotocopia de las constancias de entrega de **Elementos de Protección Personal (EPP)** y de las **Capacitaciones** brindadas en materia de prevención de riesgos laborales firmadas por el Responsable en Seguridad e Higiene en el Trabajo, y por todos los operarios.
- 12) Deberán cumplimentar toda la normativa vigente en cuanto a equipamiento de obra y vehículos, debiendo entregar a la UNMdP fotocopia de las últimas verificaciones de los equipos especiales tales como grúas, autoelevadores, palas mecánicas, retroexcavadoras, hidráulicos, compresores, silletas y equipos similares, firmadas por profesional o entidad habilitada. En el caso de Silletas y Contrapesos el Responsable de Seguridad e Higiene deberá presentar Informe Técnico escrito sobre estado y condiciones de funcionamiento del equipo.
- 13) Cualquier incumplimiento de la legislación vigente y de las condiciones mencionadas en este listado podrá dar lugar a la detención automática de la obra por parte del Inspector del Departamento respectivo y rescisión del Contrato.
- 14) La Contratista deberá ajustarse en un todo a las disposiciones de Seguridad e Higiene que se adjuntan, estando los gastos derivados de este cumplimiento a exclusivo cargo de la misma. No se expedirá Acta de Iniciación de Obra hasta contar con la autorización escrita del Servicio de Seguridad e Higiene de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Ing. Horacio Escudé Servicio de Seguridad e Higiene en el Trabajo UNMDP
